

INFORME 36/2010

INSTITUTO
DE SEGURIDAD
PÚBLICA
DE CATALUÑA
EJERCICIO 2009

INFORME 36/2010

**INSTITUTO
DE SEGURIDAD
PÚBLICA
DE CATALUÑA**
EJERCICIO 2009

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación.

MONTSERRAT VENDRELL TORNABELL, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que en Barcelona, el día 9 de diciembre de 2010, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, el Excmo. Sr. D. Joan Colom Naval, con la asistencia de los síndicos don Jordi Pons Novell, don Jaume Amat Reyero, don Enric Genescà Garrigosa, don Agustí Colom Cabau y don Ernest Sena Calabuig, actuando como secretaria la secretaria general de la Sindicatura, doña Montserrat Vendrell Tornabell, y como ponente el síndico don Jaume Amat Reyero, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 36/2010, relativo al Instituto de Seguridad Pública de Cataluña, ejercicio 2009.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 22 de diciembre de 2010

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

Joan Colom Naval

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	7
1. INTRODUCCIÓN AL INFORME	9
1.1. ORIGEN, OBJETO Y FINALIDAD.....	9
1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES AL ALCANCE	9
2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO	9
2.1. CREACIÓN, NATURALEZA Y FINALIDAD	9
2.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA	10
2.2.1. Presidente.....	10
2.2.2. Vicepresidentes.....	10
2.2.3. Consejo de Dirección	11
2.3. DIRECTOR	11
2.4. ORGANIGRAMA	12
2.5. ORGANIZACIÓN CONTABLE Y CONTROL	12
2.6. NORMATIVA.....	13
2.7. MISIÓN Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL ISPC.....	13
2.7.1. Misión	13
2.7.2. Ámbitos de actuación.....	13
3. FISCALIZACIÓN REALIZADA.....	16
3.1. CUENTAS ANUALES.....	16
3.1.1. Presupuesto.....	16
3.1.2. Balance.....	17
3.1.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial.....	18
3.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	19
3.2.1. Tasas y otros ingresos.....	19
3.2.2. Ingresos por transferencias corrientes.....	20
3.2.3. Ingresos patrimoniales	21
3.2.4. Ingresos por transferencias de capital.....	21
3.2.5. Activos financieros	22
3.3. PRESUPUESTO DE GASTOS	22
3.3.1. Gastos de personal	22
3.3.2. Gastos de bienes corrientes y servicios.....	24
3.3.3. Gastos por transferencias corrientes	26
3.3.4. Inversiones reales.....	27
3.3.5. Variación de activos financieros.....	28

3.4.	ACTIVO.....	28
3.4.1.	Inmovilizado material.....	28
3.4.2.	Deudores.....	29
3.4.3.	Inversiones financieras temporales.....	30
3.4.4.	Tesorería.....	30
3.5.	PASIVO.....	31
3.5.1.	Fondos propios.....	31
3.5.2.	Acreedores a corto plazo.....	31
3.6.	MEMORIA.....	32
3.6.1.	Remanente de tesorería.....	32
3.6.2.	Gastos plurianuales.....	33
3.6.3.	Ingresos de operaciones de ejercicios cerrados.....	33
3.7.	CONTRATACIÓN.....	34
3.8.	CONTENCIOSOS.....	36
4.	CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	37
4.1.	CONCLUSIONES.....	37
4.2.	OBSERVACIONES.....	37
4.2.1.	Observaciones sobre ingresos.....	37
4.2.2.	Observaciones sobre gastos.....	37
4.2.3.	Observaciones sobre el Balance.....	39
4.2.4.	Observaciones sobre legalidad.....	41
4.3.	RECOMENDACIONES.....	42
4.3.1.	Recomendaciones sobre ingresos.....	42
4.3.2.	Recomendaciones sobre gastos.....	42
4.3.3.	Recomendaciones sobre el Balance.....	42
4.3.4.	Recomendaciones sobre legalidad.....	43
5.	TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	44

ABREVIACIONES

COOB'92	Comité Olímpico Organizador de Barcelona 1992
EAPC	Escuela de Administración Pública de Cataluña
ISPC	Instituto de Seguridad Pública de Cataluña
LCSP	Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público
M€	Millones de euros
m€	Miles de euros

1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1. ORIGEN, OBJETO Y FINALIDAD

De conformidad con la normativa vigente y de acuerdo con el Programa anual de actividades de la Sindicatura de Cuentas para 2010, se emite el presente informe de fiscalización relativo al Instituto de Seguridad Pública de Cataluña (ISPC).

El objeto de este trabajo es realizar una fiscalización de regularidad, que incluye:

- Manifestar una opinión sobre si las cuentas anuales del ISPC reflejan razonablemente la situación económica y financiera de la entidad en el ejercicio fiscalizado.
- Verificar el cumplimiento de la legalidad que haya tenido un efecto directo y material sobre las cuentas anuales y la contratación del ISPC.
- Proponer recomendaciones en cada ámbito analizado para su rectificación y mejora.

El ámbito temporal de este informe es el ejercicio 2009.

1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES AL ALCANCE

El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría generalmente aceptados y ha incluido todas aquellas pruebas que se han considerado necesarias para poder manifestar las conclusiones de este informe.

La fecha de finalización del trabajo de campo de esta fiscalización ha sido el mes de julio de 2010. La fiscalización no ha sufrido ninguna limitación al alcance.

2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO

2.1. CREACIÓN, NATURALEZA Y FINALIDAD

La Ley 10/2007, de 30 de julio, crea el Instituto de Seguridad Pública de Cataluña unificando los servicios de la Escuela de Policía de Cataluña y la Escuela de Bomberos y Seguridad Civil de Cataluña.

El ISPC tiene la naturaleza jurídica de entidad autónoma de carácter administrativo adscrita al departamento competente en materia de seguridad pública.

Las finalidades esenciales del ISPC son las siguientes:

- a) La formación de los miembros de los servicios de seguridad públicos o privados, de prevención y extinción de incendios y de salvamentos, de emergencias, de protección civil y de vigilancia, control y protección ambientales.
- b) La creación, la gestión, la difusión y la aplicación del conocimiento técnico para seleccionar, promover y desarrollar los colectivos profesionales a los que se refiere la letra anterior.
- c) La promoción del estudio y la investigación en el ámbito de la seguridad.

2.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Los órganos de gobierno del ISPC son el presidente o presidenta, los vicepresidentes, el Consejo de Dirección y el director o directora.

2.2.1. Presidente

El presidente del ISPC es el consejero del departamento competente en materia de seguridad pública. En el ejercicio 2009 lo era Joan Saura Laporta, consejero de Interior, Relaciones Institucionales y Participación.

Al presidente le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Ejercer la alta representación y la dirección superior del Instituto.
- b) Presidir el Consejo de Dirección.
- c) Supervisar las actas y los certificados de los acuerdos del Consejo de Dirección.
- d) Tutelar la realización de las actividades del ISPC.
- e) Disponer los gastos y ordenar los pagos si su cuantía excede del 20% de los presupuestos del Instituto.
- f) Nombrar a los miembros de los órganos de gobierno y complementarios del ISPC.

2.2.2. Vicepresidentes

El vicepresidente primero del ISPC sustituye al presidente en caso de ausencia o enfermedad y ejerce las funciones que este le delegue. En el ejercicio 2009 el vicepresidente primero fue Joan Delort Menal, secretario de Seguridad.

El vicepresidente segundo sustituye al presidente en caso de ausencia o enfermedad si no lo puede hacer el vicepresidente primero y ejerce las funciones que el presidente le delegue. En el ejercicio 2009 ejerció como vicepresidente segundo Ferran Falcó Isern, primer teniente alcalde de Badalona.

2.2.3. Consejo de Dirección

En el ejercicio 2009 el Consejo de Dirección del ISPC estaba integrado por el presidente y por los vocales titulares siguientes:

- a) El secretario competente en materia de seguridad ciudadana, Joan Delort Menal.
- b) El director de servicios del departamento competente en materia de seguridad pública, Lluís Torrens Mèlich.
- c) El director competente en materia de policía (en el año 2009 estaba vacante).
- d) La directora general de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamentos, Olga Lanau Ramí.
- e) El director general de Protección Civil, Josep Ramon Mora Villamate.
- f) El director del ISPC, Carlos González Zorrilla.
- g) La directora general de Medio Natural, Núria Buenaventura Puig.
- h) El director del Servicio Catalán del Tráfico, Josep Pérez Moya.
- i) Tres vocales designados por el Consejero de Interior, Relaciones Institucionales y Participación: Josep Joan Moreso Mateos, Josep Carles Rius Baró y Josep Francí Carreté.
- j) Cinco vocales en representación de los entes locales, a propuesta de las asociaciones representativas de los municipios: Lluís Tejedor Ballesteros, Josep Carrapiço Sanglas, Francesc Josep Belver Vallés, Xavier Martorell Villalobos y Ferran Falcó Isern.
- k) Dos vocales representantes del Ayuntamiento de Barcelona: Assumpta Escarp Gibert y Joan Albert Damau Balagué.
- l) La secretaria del Consejo, Carme Guasch Manau.

2.3. DIRECTOR

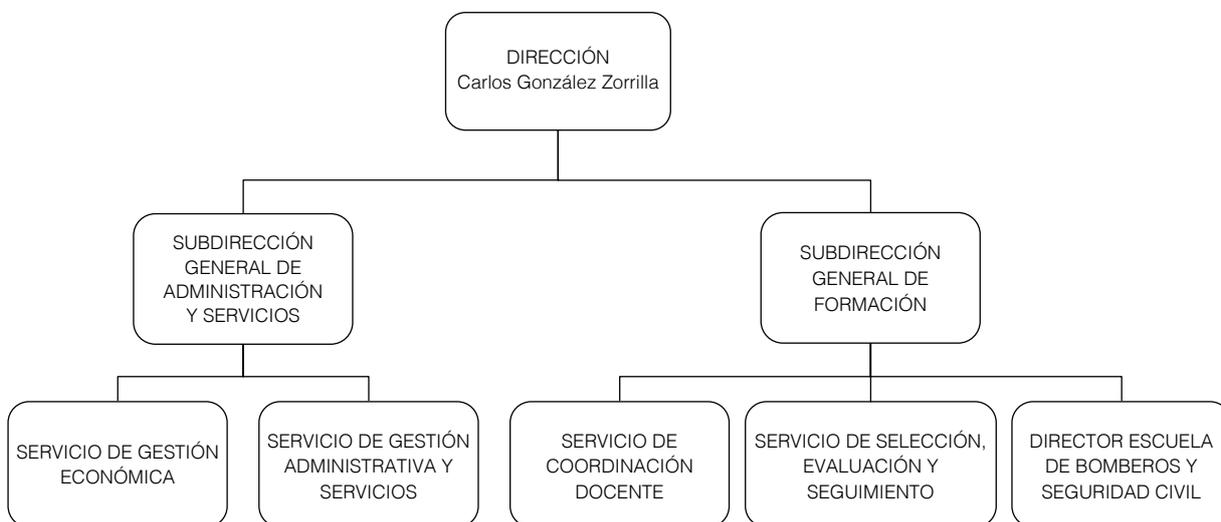
En el ejercicio 2009 el director del ISPC fue Carlos González Zorrilla y le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Ejercer la representación y la dirección del Instituto.
- b) Ejecutar los acuerdos del Consejo de Dirección y velar por el cumplimiento de las instrucciones y las decisiones de los órganos de gobierno del Instituto.
- c) Dirigir, coordinar y supervisar los servicios del Instituto.

- d) Elaborar y presentar al Consejo de Dirección los proyectos de plan estratégico, el proyecto de plan director de formación del personal, el proyecto de plan director de investigación en materia de seguridad y los proyectos de planes anuales de actividades.
- e) Elaborar y presentar al Consejo de Dirección el anteproyecto de presupuesto y de memoria anual.
- f) Ejercer la dirección del personal del Instituto y contratar al personal.
- g) Autorizar los gastos y efectuar los pagos dentro de los límites establecidos.

2.4. ORGANIGRAMA

El organigrama del ISPC es el siguiente:



2.5. ORGANIZACIÓN CONTABLE Y CONTROL

El ISPC está sujeto al régimen de contabilidad pública de la Generalidad y, por lo tanto, al Plan general de contabilidad pública de la Generalidad.¹

El control interno del ISPC, como organismo autónomo administrativo, es desarrollado por un interventor delegado de la Intervención General del Departamento de Economía y Finanzas.

Las cuentas anuales del ejercicio 2009 no presentan ninguna reparación por parte de la Intervención Delegada.

1. Orden de 28 de agosto de 1996, del Consejero de Economía y Finanzas, por la que se aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña.

2.6. NORMATIVA

La normativa específica que se ha tenido en cuenta, entre otra de tipo general, en la realización de este informe es la siguiente:

- Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
- Ley 10/2007, de 30 de julio, del Instituto de Seguridad Pública de Cataluña.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público (LCSP).
- Ley 15/2008, de 23 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2009.

2.7. MISIÓN Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL ISPC

2.7.1. Misión

El ISPC es el centro de creación y transferencia del conocimiento del sistema de seguridad pública de Cataluña y tiene como finalidades la formación de los miembros de los servicios de seguridad públicos y privados, de prevención y extinción de incendios y de salvamentos, de emergencias, de protección civil y de vigilancia, control y protección ambientales; la generación, la gestión, la difusión y la aplicación del conocimiento técnico para seleccionar, promover y desarrollar sus colectivos profesionales, y la investigación en el ámbito de la seguridad.

2.7.2. Ámbitos de actuación

Los ámbitos de actuación del ISPC son: formación, soporte a la selección, promoción del estudio y la investigación y seguridad privada.

2.7.2.1. Formación

La actividad formativa del ISPC se estructura, de acuerdo con su programa de actividades, en formación policial, formación de bomberos, otros colectivos de emergencias y otra formación.

A continuación se detalla el número de alumnos, de horas impartidas y de cursos realizados por el ISPC en los cursos 2007-2008 y 2008-2009.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 36/2010

Cursos	Número de alumnos 2007-2008	Número de alumnos 2008-2009
Formación básica	3.676	4.206
Formación promoción	912	1.000
Formación especialización	820	1.112
Formación continua	3.391	6.986
Formación continua fondo de formación continua	4.039	6.699
Formación continua mandos	194	129
Formación formadores	325	637
Actividades refl. difusión col. varias	1.814	712
Formación externa bomberos	665	1.099
Formación por habilitación	118	593
Total	15.954	23.173

Fuente: Instituto de Seguridad Pública de Cataluña.

Cursos	Número de horas 2007-2008	Número de horas 2008-2009
Formación básica	76.339	83.483
Formación promoción	9.330	9.670
Formación especialización	7.772	9.446
Formación continua	8.364	6.076
Formación continua fondo de formación continua	4.695	5.887
Formación continua mandos	342	174
Formación formadores	1.131	1.069
Actividades refl. difusión col. varias	304	180
Formación externa bomberos	1.051	865
Formación por habilitación	171	383
Total	109.499	117.233

Fuente: Instituto de Seguridad Pública de Cataluña.

Cursos	Número de cursos 2007-2008	Número de cursos 2008-2009
Formación básica	18	32
Formación promoción	8	8
Formación especialización	14	27
Formación continua	90	197
Formación continua fondo de formación continua	151	230
Formación continua mandos	11	7
Formación formadores	16	20
Actividades refl. difusión col. varias	23	28
Formación externa bomberos	13	30
Formación por habilitación	6	16
Total	350	595

Fuente: Instituto de Seguridad Pública de Cataluña.

Formación policial

La formación policial se estructura del siguiente modo:

- La formación básica, que comprende el curso de formación básica y todas las demás actividades formativas de acceso, como es el curso de agente interino o el curso de adecuación al Cuerpo de Mozos de Escuadra, dirigido a preparar al personal que accede a este cuerpo y que proviene del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil. También incluye la formación dirigida a la policía portuaria y a los vigilantes municipales, así como a los agentes rurales.

- La formación para la promoción, que incluye los cursos para el acceso a las diferentes categorías de mando de los cuerpos policiales.
- La formación para la especialización, que permite la provisión de puestos de trabajo de las familias profesionales y especialidades de la Policía de la Generalidad - Mozos de Escuadra.
- La formación continua, que incluye las actividades dirigidas a los miembros del Cuerpo de Mozos de Escuadra financiadas mediante el Fondo de formación continua (FFC).

Formación de bomberos y otros colectivos de emergencias

En cuanto a las actividades de bomberos y otros colectivos de emergencias la formación se estructura del siguiente modo:

- Formación básica, que incluye los cursos para el acceso al Cuerpo de Bomberos y de Bomberos Voluntarios de la Generalidad de Cataluña y para el acceso a Bombero del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Barcelona. En el marco de la formación básica también se incluye la que va destinada al personal contratado para la campaña forestal de cada año: de auxiliares forestales y los vigías forestales. También se incluye la formación básica para los operadores de las salas de control de bomberos y para el personal de nueva incorporación al Grupo de Emergencias Médicas.
- Formación para la promoción, que comprende los cursos para el acceso a las diferentes categorías de mando del Cuerpo de Bomberos.
- Formación para la especialización en la provisión de puestos de trabajo de los grupos de operaciones especiales del Cuerpo de Bomberos.
- Formación continua, que incluye formación destinada a bomberos profesionales y a bomberos voluntarios del cuerpo de bomberos de la Generalidad de Cataluña. Incluye todas las categorías y es siempre descentralizada en todo el territorio de Cataluña.

Otra formación

En Otra formación se incluye la formación para el Cuerpo de Agentes Rurales, la formación a distancia, la formación continua para la dirección y el mando y la formación del personal formador.

2.7.2.2. Soporte a la selección

En el área de soporte a la selección el Instituto tiene como funciones crear, gestionar, difundir y aplicar el conocimiento técnico para seleccionar, promover y desarrollar los colectivos profesionales del ámbito de la seguridad.

2.7.2.3. Promoción del estudio y de la investigación

Dentro del ámbito de la promoción del estudio y de la investigación el ISPC participa en proyectos de investigación financiados por la Unión Europea, como son el BeSeCu (Behaviour, Security and Culture), organiza grupos de investigación y promociona ayudas a la investigación junto con la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación.

2.7.2.4. Seguridad privada

En este ámbito de seguridad privada el Instituto tiene una doble función: por una parte, le corresponde autorizar los centros de formación del personal de la seguridad privada y, por otra, realizar actividades de formación, previa y permanente, a este personal, de acuerdo con los parámetros establecidos en la legislación vigente. Por lo tanto, se pueden consultar los centros de formación en seguridad privada actualmente autorizados y las actividades formativas dirigidas a este personal.

3. FISCALIZACIÓN REALIZADA

3.1. CUENTAS ANUALES

A continuación se exponen las cuentas anuales del ISPC correspondientes al ejercicio 2009.

3.1.1. Presupuesto

La ejecución del presupuesto presentada por el ISPC, correspondiente al ejercicio 2009, es la siguiente:

Capítulo	Presup. inicial	Modificaciones	Derechos liquidados	Derechos cobrados
3. Tasas y otros ingresos	536.651,89		610.657,90	468.877,20
4. Transferencias corrientes	15.251.416,20		17.001.412,98	9.375.714,90
5. Ingresos patrimoniales	1.000,00		860,03	860,03
7. Transferencias capital	1.712.385,48		1.712.375,48	1.141.583,64
8. Activos financieros	1.500,00		200,00	200,00
Total ingresos	17.502.953,57		19.325.506,39	10.987.235,77

Capítulo	Presup. inicial	Modificaciones	Obligaciones reconoc.	Pagos efectivos
1. Remuneraciones personal	4.014.000,00	90.591,22	3.908.011,00	3.908.011,00
2. Bienes corrientes y servicios	11.625.058,09	2.557.874,86	12.097.814,00	9.675.866,86
3. Gastos financieros	10,00	0,00	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes	150.000,00	0,00	128.033,71	111.203,71
6. Inversiones reales	1.712.385,48	(450.000,00)	1.201.354,89	1.081.894,62
8. Variación activos financieros	1.500,00	0,00	200,00	200,00
Total gastos	17.502.953,57	2.198.466,08	17.335.413,60	14.777.176,19
Diferencia			1.990.092,79	(3.789.940,42)

Importes en euros.

Fuente: Instituto de Seguridad Pública de Cataluña.

3.1.2. Balance

El Balance de situación presentado por el ISPC, a 31 de diciembre de 2009, es el siguiente:

ACTIVO	31.12.2009	31.12.2008
A) INMOVILIZADO		
Inmovilizado material		
Terrenos	3.910.317,07	3.910.317,07
Edificios y otras construcciones	24.817.063,06	24.031.297,05
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.354.907,50	3.236.664,93
Utillaje y mobiliario	1.953.525,41	1.758.655,92
Otro inmovilizado material	1.552.800,42	1.456.623,75
Amortizaciones	(12.232.306,36)	(11.340.616,53)
Total inmovilizado material	23.356.307,10	23.052.942,19
TOTAL INMOVILIZADO (A)	23.356.307,10	23.052.942,19
C) ACTIVO CIRCULANTE		
Deudores		
Deudores presupuestarios	8.367.549,40	5.644.203,68
Deudores no presupuestarios	45.056,33	45.059,26
Administraciones públicas	415,33	861,87
Total deudores	8.413.021,06	5.690.124,81
Inversiones financieros temporales	1.885.805,69	2.343.042,66
Tesorería entidad	0,00	0,54
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE (C)	10.298.826,75	8.033.168,01
TOTAL ACTIVO (A+C)	33.655.133,85	31.086.110,20
PASIVO	31.12.2009	31.12.2008
A) FONDOS PROPIOS		
Patrimonio		
Patrimonio	33.066.644,69	31.354.269,21
Patrimonio recibido en adscripción	2.498.606,07	2.498.606,07
Patrimonio entregado en cesión	(158.298,94)	(158.298,94)
Total patrimonio	35.406.951,82	33.694.576,34
Resultados ejercicios anteriores	(5.997.376,47)	(5.914.164,98)
Resultados del ejercicio	845.910,37	(83.211,49)
TOTAL FONDOS PROPIOS (A)	30.255.485,72	27.697.199,87
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO		
Acreedores		
Acreedores presupuestarios	3.234.588,24	3.210.883,89
Acreedores no presupuestarios	18.621,91	40.291,81
Administraciones públicas	128.560,23	117.928,40
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	17.877,75	19.806,23
TOTAL ACREEDORES (E)	3.399.648,13	3.388.910,33
TOTAL PASIVO (A+E)	33.655.133,85	31.086.110,20

Importes en euros.

Fuente: Instituto de Seguridad Pública de Cataluña.

3.1.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial

La Cuenta del resultado económico-patrimonial del ISPC, correspondiente al ejercicio 2009, presenta el siguiente desglose:

DEBE (GASTOS)	2009	2008
C) GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA		
Gastos de personal		
Sueldos y salarios	3.201.741,43	2.897.518,97
Cargas sociales	787.126,48	677.360,26
Total gastos de personal	3.988.867,91	3.574.879,23
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	891.689,83	828.530,09
Otros gastos de gestión		
Servicios exteriores	11.784.853,55	12.363.036,28
Tributos		11.554,62
Total otros gastos de gestión	11.784.853,55	12.374.590,90
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	16.665.411,29	16.778.000,22
D) TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	128.033,71	111.677,59
E) PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	1.411,54	0,00
G) AHORRO	845.910,37	(83.211,49)
TOTAL DEBE	17.640.766,91	16.806.466,32
HABER (INGRESOS)	2009	2008
A) VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Ventas	26.980,54	16.593,64
Prestación de servicios	68.032,44	73.713,57
TOTAL VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	95.012,98	90.307,21
C) INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	264.639,15	238.210,40
D) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA		
Reintegros	0,00	86,03
Otros ingresos de gestión ordinaria	251.005,77	185.820,29
Otros intereses e ingresos asimilados	860,03	1.451,55
TOTAL OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	251.865,80	187.357,87
E) TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	17.001.412,98	16.269.677,34
F) BENEFICIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	27.836,00	20.913,50
TOTAL HABER	17.640.766,91	16.806.466,32

Importes en euros.

Fuente: Instituto de Seguridad Pública de Cataluña.

Se ha verificado la coherencia de las cifras de la Cuenta del resultado económico-patrimonial con las cifras del presupuesto.

3.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

3.2.1. Tasas y otros ingresos

El detalle de la ejecución del presupuesto del capítulo Tasas y otros ingresos es el siguiente:

Artículo	Presupuesto inicial	Derechos liquidados	Derechos cobrados	Pendiente de cobro
30. Venta de bienes	25.444,45	26.980,54	26.935,04	45,50
31. Prestación de servicios	444.615,33	245.549,47	172.532,28	73.017,19
32. Tasas	0,00	264.639,15	195.921,14	68.718,01
38. Reintegros	617,02	0,00	0,00	0,00
39. Otros ingresos	65.975,09	73.488,74	73.488,74	0,00
Total	536.651,89	610.657,90	468.877,20	141.780,70

Importes en euros.

Fuente: Instituto de Seguridad Pública de Cataluña.

En Venta de bienes se recogen las ventas de las publicaciones del ISPC. De los 26.980,54 € de ingresos liquidados, 25.461,23 € corresponden a un ingreso ficticio de los autoconsumos de las revistas del Instituto (por ejemplo la Revista Catalana de Seguridad Pública), es decir, los ejemplares de las publicaciones que se dan a los diferentes entes y de los que, por lo tanto, el ISPC no recibe ningún ingreso. El Instituto contabiliza el ingreso del autoconsumo y, a la vez, un gasto por el mismo importe más el IVA (26.479,68 €).

En Prestaciones de servicios se recogen, principalmente, los ingresos por matriculación de los diferentes cursos, por 177.517,03 €, y los derechos de alojamiento a los alumnos, por 68.032,44 €.

En Tasas se incluyen, para el ejercicio 2009, los siguientes conceptos:

- Las tasas aprobadas por la prestación de servicios docentes de carácter obligatorio por el centro formativo destinadas a miembros no dependientes del Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación, por un importe liquidado de 251.980,65 €.
- Las tasas de habilitación de bomberos de empresa por un importe liquidado de 8.334,75 €.
- La tasa de seguridad privada con un importe liquidado de 4.323,75 €.

En Otros ingresos se recogen, entre otros, 38.152,10 € correspondientes a una indemnización de una aseguradora por los daños materiales en varias partes del ISPC provocados por los fuertes vientos, y los cobros de varios cánones derivados de la cafetería del ISPC y las máquinas de venta automática, por 27.661,53 €.

Respecto a este capítulo presupuestario se destacan las siguientes observaciones:

- En el ejercicio 2009 no existe ninguna norma que regule los precios públicos para el curso básico de bomberos del Ayuntamiento de Barcelona. El ISPC aplicó para el cálculo

lo de estos precios una estimación sobre algunos de los gastos directos, como son los costes del profesorado y de las diferentes prácticas. En el primer semestre del ejercicio 2010 se ha aplicado la orden que regula los precios públicos de la antigua Escuela de Policía² a pesar de que no es directamente aplicable, debido a su especificidad. El ISPC manifiesta que tiene pendiente de regular, mediante una nueva orden, los diferentes precios públicos para los diferentes colectivos a los que imparte docencia el ISPC.

- No se ha dotado ninguna previsión de ingresos en el artículo de Tasas.
- Hay una demora en la liquidación del canon de cafetería y venta automática. Este debe ser liquidado trimestralmente por la empresa prestataria. Los ingresos liquidados en 2009 corresponden al ejercicio 2008. En el primer semestre de 2010 no se ha liquidado el canon correspondiente al ejercicio 2009.

3.2.2. Ingresos por transferencias corrientes

El detalle de la ejecución del presupuesto del capítulo 4 de ingresos, transferencias corrientes, es el siguiente:

Artículo	Presupuesto inicial	Derechos liquidados	Derechos cobrados	Pendiente de cobro
41. De la Administración de la Generalidad de Cataluña	* 15.251.396,20	16.063.957,42	8.438.259,34	7.625.698,08
43. De entidades autónomas de la Gener. de Cataluña	0,00	864.626,18	864.626,18	0,00
44. De empresas y de universidades públicas	0,00	2.400,00	2.400,00	0,00
49. Del exterior	20,00	70.429,38	70.429,38	0,00
Total	* 5.251.416,20	17.001.412,98	9.375.714,90	7.625.698,08

Importes en euros.

Fuente: Instituto de Seguridad Pública de Cataluña.

* Véase la nota 3 a pie de página.

Respecto a las transferencias de la Administración de la Generalidad a la fecha de finalización del trabajo de campo de esta fiscalización (9 de julio de 2010) no había ningún importe pendiente de cobro.

La Escuela de Administración Pública de Cataluña (EAPC) transfirió al ISPC un total de 864.626,18€ del fondo de formación continua del Plan de formación del Instituto. De este importe, 749.573,55€ son para el Cuerpo de Mozos y el resto, 115.052,63€, para el de Bomberos.

En el artículo 43 no se previó ningún importe, a pesar de que las transferencias de la EAPC eran totalmente previsibles.

2. Orden INT/307/2002, de 14 de agosto, por la que se fijan los precios públicos de los cursos de la Escuela de Policía de Cataluña (DOGC 3720, de 16 de septiembre de 2002).

3. Rectificada la cifra de acuerdo con la corrección formulada en el escrito de alegaciones.

Los 2.400€ procedentes de Empresas y de universidades corresponden a un convenio firmado por el ISPC con la Universidad de Barcelona sobre criminología.

El Instituto de las Naciones Unidas para la Formación y la Investigación (United Nations Institute for Training and Research) transfirió al ISPC 16.440,09€ para el lanzamiento de la Red GEUMED y 31.981,19€ para la realización de la conferencia internacional “Lanzamiento de la Plataforma Policial para el Desarrollo Urbano” contabilizados en transferencias del exterior. El ISPC ha devuelto en el ejercicio 2010 un total de 10.802,58€ correspondientes a gasto no justificado de estas transferencias.

En transferencias del exterior también se incluyen 22.008,10€, por una devolución realizada en el ejercicio 2008, de la antigua Escuela de Bomberos y derivada de la participación en el proyecto europeo SAFE-T. Este gasto se produjo antes de la integración de la Escuela en el ISPC y se ha imputado como ingreso del ejercicio 2009.

No se ha evidenciado ninguna observación destacable.

3.2.3. Ingresos patrimoniales

El detalle de la ejecución del presupuesto del capítulo 4 de ingresos, ingresos patrimoniales, es el siguiente:

Artículo	Presupuesto inicial	Derechos liquidados	Derechos cobrados	Pendiente de cobro
52. Intereses de depósitos	1.000,00	860,03	860,03	0,00
Total	1.000,00	860,03	860,03	0,00

Importes en euros.

Fuente: Instituto de Seguridad Pública de Cataluña.

El importe contabilizado en intereses de depósitos corresponde al rendimiento de la cuenta restringida de ingresos y la del habilitado. Estos ingresos se devengaron en el último trimestre de 2008.

No se ha evidenciado ningún hecho destacable.

3.2.4. Ingresos por transferencias de capital

El detalle de la ejecución del presupuesto del capítulo 7 de ingresos, transferencias de capital, es el siguiente:

Artículo	Presupuesto inicial	Derechos liquidados	Derechos cobrados	Pendiente de cobro
71. De la Administración de la Generalidad de Cataluña	1.712.385,48	1.712.375,48	1.141.583,64	570.791,84
Total	1.712.385,48	1.712.375,48	1.141.583,64	570.791,84

Importes en euros.

Fuente: Instituto de Seguridad Pública de Cataluña.

En julio de 2010, no constaba ningún importe pendiente de cobro respecto a las transferencias de capital de la Administración de la Generalidad.

3.2.5. Activos financieros

El detalle de la ejecución del presupuesto del capítulo 8 de ingresos, activos financieros es el siguiente:

Artículo	Presupuesto inicial	Derechos liquidados	Derechos cobrados	Pendiente de cobro
81. Reintegros de préstamos y anticipos	1.500,00	200,00	200,00	0,00
Total	1.500,00	200,00	200,00	0,00

Importes en euros.

Fuente: Instituto de Seguridad Pública de Cataluña.

Este capítulo recoge la devolución de un anticipo al personal por 200 €.

3.3. PRESUPUESTO DE GASTOS

3.3.1. Gastos de personal

El ISPC disponía en el ejercicio 2009 de una plantilla de 101 trabajadores. La evolución de esta ha sido la siguiente:

Categoría	31/12/2008	31/12/2009	Diferencia
Altos cargos	1	1	0
Funcionarios			
Grupo A	29	33	4
Grupo A/B	9	9	0
Grupo B	7	9	2
Grupo C	9	16	7
Grupo C/D	2	2	0
Grupo D	24	19	(5)
Grupo E	2	3	1
Total funcionarios	82	91	9
Laborales			
Grupo B1	0	1	1
Grupo C1	2	2	0
Grupo C2	1	3	2
Grupo D1	2	3	1
Total laborales	5	9	4
Total general	88	101	13

Fuente: Instituto de Seguridad Pública de Cataluña

La evolución de los gastos de personal del ejercicio 2009 ha sido la siguiente:

Artículo	Presupuesto inicial	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Pendiente de pago
10. Altos cargos	103.049,63	96.833,18	96.833,18	-
12. Funcionarios	2.965.169,81	2.888.228,65	2.888.228,65	-
13. Laborales	158.780,56	184.741,98	184.741,98	-
15. Incentivos al rendimiento	34.000,00	31.478,30	31.478,30	-
16. Seguros y prestaciones sociales	753.000,00	691.570,91	691.570,91	-
17. Pensiones y otras prestaciones	0,00	15.157,98	15.157,98	-
Total capítulo 1	4.014.000,00	3.908.011,00	3.908.011,00	-

Importes en euros.

Fuente: Instituto de Seguridad Pública de Cataluña.

De la fiscalización realizada destacan las siguientes observaciones:

- El gasto de la Seguridad Social no incluye el último mes de 2009, por 63.603,53 €, y sí, en cambio, el último de 2008, por 59.561,13 €. El efecto neto sobre el presupuesto es una diferencia de 4.042,40 €.
- Se ha solicitado el listado de fichaje del personal correspondiente a dos meses del ejercicio 2009. En uno de los meses no se ha podido proporcionar ya que el programa no permite consultas anteriores al año. En el otro mes solicitado se ha detectado que en diecisiete de los veinticinco fichajes de los trabajadores, el 68%, las horas realizadas, según los listados, no se corresponden con las horas que deben realizar los trabajadores, porque están por debajo del límite.
- Respecto a la seguridad e higiene en el trabajo el ISPC dispone de una evaluación de los riesgos laborales fechada en noviembre de 2000 y un Plan de autoprotección revisado en 2004. El ISPC no tiene definidos los equipos de intervención, no realiza un seguimiento de la evaluación de los riesgos y no tiene implantado ningún Plan de emergencia. Hay que señalar que el Instituto comunicó, en fecha 1 de octubre de 2009, al Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación su disposición a regularizar esta situación.
- Se ha estimado un defecto de provisión de pagas extraordinarias devengadas en el ejercicio 2009 por un importe de 12.743,03 €.

Los incrementos de las retribuciones del personal del ISPC se adecuan a lo establecido en la Ley de presupuestos para 2009.

El ISPC tiene publicada la Orden por la que se regulan los ficheros automatizados que contienen datos de carácter personal.⁴

4. Orden JUI/120/2003, de 4 de marzo, por la que se regulan determinados ficheros automatizados que contienen datos de carácter personal en el ámbito del Departamento de Justicia e Interior.

3.3.2. Gastos de bienes corrientes y servicios

La evolución de los gastos de bienes corrientes y servicios del ejercicio 2009 ha sido la siguiente:

Artículo	Presupuesto inicial	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Pendiente de pago
20. Alquileres y cánones	903.305,12	997.627,49	857.482,74	140.144,75
21. Conservación y reparación	764.100,00	819.085,06	624.893,72	194.191,34
22. Material, suministro y otros	9.782.482,97	10.194.936,20	8.122.070,71	2.072.865,49
23. Indemnizaciones por razón del servicio	123.420,00	31.196,41	31.196,41	0
24. Gastos de publicaciones	51.750,00	54.968,84	40.223,28	14.745,56
Total capítulo 2	11.625.058,09	12.097.814,00	9.675.866,86	2.421.947,14

Importes en euros.

Fuente: Instituto de Seguridad Pública de Cataluña.

En el artículo Alquileres y cánones se incluyen, entre otros, los alquileres de los módulos prefabricados por edificios de clases, por 571.263,70 €, el gasto por alquiler de vehículos por traslado de alumnos de varios cursos, por 128.795,84 €, y el alquiler de fotocopiadoras y de equipos informáticos, por 89.629,38 €.

En Conservación y reparación se incluyen, principalmente, los gastos de mantenimiento de la obra civil, por 235.472,52 €; el mantenimiento de los servicios generales, por 226.832,16 €; el mantenimiento de jardinería, por 116.785,32 €; el mantenimiento de los equipos de procesamiento de datos, por 55.192,50 €, y el mantenimiento del material de transporte, por 37.690 €.

En Material, suministros y otros se incluyen los conceptos siguientes:

Concepto	Importe reconocido
Organización de cursos, conferencias y reuniones	6.350.893,85
Limpieza y saneamiento	741.156,37
Agua y energía	624.599,57
Formación personal propio	469.262,85
Otros suministros	416.164,13
Material ordinario no inventariable	338.079,56
Estudios y trabajos técnicos	275.464,09
Servicios de comedor	268.834,50
Vestuario	194.173,57
Comunicaciones postales, telefónicas y otras	137.995,08
Servicios informáticos y telecomunicaciones	104.558,87
Otros	273.753,76
Total	10.194.936,20

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Como puede verse en el cuadro anterior el importe más importante, cuantitativamente hablando, es el destinado a la organización de cursos, conferencias y reuniones. En esta cuenta se incluyen los pagos al profesorado externo por los cursos realizados en el ISPC.

Se ha revisado el gasto correspondiente a la contratación del profesorado, tanto en cuanto al procedimiento seguido (art. 280 de la LCSP) como a su registro contable.

En Indemnizaciones por razón del servicio se incluyen 14.628,04 € correspondientes al pago del Fondo de Acción Social al personal del Instituto y los gastos por dietas, locomociones y traslados que, en general, se pagan mediante el fondo de maniobra del habilitado.

En Gastos de publicaciones se incluyen los gastos de traducción de varios números de la revista *Seguretat Pública* por 29.926,05 € así como el importe del autoconsumo de las revistas que el ISPC distribuye de forma gratuita (véase apartado Tasas y otros ingresos de este informe) por un total de 25.461,23 €.

De la fiscalización realizada sobre estos gastos destacan las siguientes observaciones:

- Se ha detectado que, en el ejercicio 2009, no existía un control suficiente de la incompatibilidad del profesorado funcionario respecto al límite del número de horas de docencia y de retribuciones. Con la modificación del nuevo *hardware* de gestión de los cursos,⁵ que ya ha empezado y funciona en algunos módulos, se podrá realizar un control del número de horas de docencia que los profesores han realizado en el ámbito de la Generalidad. El control sobre la incompatibilidad consistía en que el profesorado funcionario llenase un impreso en el que se tenía que señalar que no estaba sujeto a incompatibilidad. En el documento de aceptación de la designación de treinta y nueve profesores sobre una muestra de noventa, se ha visto que el documento está firmado por el profesor pero sin marcar la opción correspondiente a la incompatibilidad.
- El Consejo de Dirección aprueba anualmente los baremos reguladores de las remuneraciones de las actividades docentes. Sin embargo, estos baremos no han sido informados previamente ni por la Dirección General de Presupuestos ni por la Dirección General de Función Pública.⁶
- La tabla de remuneraciones del personal docente del ISPC que se ha aplicado en 2009 es únicamente para la formación policial. Para el resto de los cuerpos de emergencias no existe ninguna tabla de baremos aprobada.
- Los baremos establecidos para el personal coordinador de los cursos va desde 0 € hasta 4.400 €. El ISPC no justifica documentalmente en el expediente los motivos para escoger un importe dentro de la horquilla anterior. El Instituto manifiesta que esta retribución se pacta verbalmente teniendo en cuenta la complejidad del curso a coordinar.

5. El nuevo programa es el llamado Sistema de Información y Registro de Gestión Académica.

6. De acuerdo con el artículo 26 del Decreto 138/2008, de 8 de julio, de indemnizaciones por razón del servicio en la Generalidad de Cataluña.

- En referencia a un curso de Comisario e Intendente Mayor de Policía realizado en 2009 por un coste total de 124.761 € y reconocido en el ejercicio 2010, el informe de la Intervención Delegada pone de relieve que el procedimiento de contratación de los servicios de formación no se adecua a la legislación vigente en materia de contratación y que su importe se considera significativamente elevado en relación, tanto con la formación impartida por el ISPC y la EAPC, como con el coste de la formación impartida por las diferentes escuelas de negocio y universidades existentes en el mercado. No obstante, la Intervención Delegada ha firmado los correspondientes documentos contables.
- En dos expedientes de gasto de profesorado, sobre una muestra de noventa, no consta la aceptación de la designación por parte del personal docente.
- Se ha evidenciado que en nueve expedientes de cursos, sobre una selección de dieciocho, las fechas de autorización de la compatibilidad del profesor son posteriores a las fechas de realización del curso; es decir, se autoriza con efectos retroactivos.
- Se ha detectado un insuficiente control interno respecto al suministro de gasolina ya que únicamente se dispone de unos recibos en los que no constan los vehículos a los que van destinados los suministros. En el ejercicio 2009 tampoco existía un control suficiente respecto a los gastos farmacéuticos de la Unidad de Asistencia Médica del ISPC.
- El ISPC tiene establecida una ayuda de comedor a todo su personal mediante un contrato de servicio con una empresa externa. Su disfrute por parte de los trabajadores, a lo largo del ejercicio, es independiente de si la persona ha trabajado o no por la tarde. El gasto correspondiente por este servicio fue de 222.900,42 € en el ejercicio 2009, que incluye la facturación del servicio desde octubre de 2008 hasta octubre de 2009. Se ha evidenciado que en ese periodo el ISPC no disponía de un control interno suficiente respecto al número de menús servidos por día. A partir de la citada fecha el Instituto ha instaurado un sistema de control mediante unas máquinas expendedoras de tiques.

3.3.3. Gastos por transferencias corrientes

La evolución de las transferencias corrientes del ejercicio 2009 ha sido la siguiente:

Artículo	Presupuesto inicial	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Pendiente de pago
48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro	150.000,00	128.033,71	111.203,71	16.830,00
Total capítulo 4	150.000,00	128.033,71	111.203,71	16.830,00

Importes en euros.

Fuente: Instituto de Seguridad Pública de Cataluña.

El ISPC gestionó seis convocatorias de subvenciones correspondientes a becas de colaboración en diferentes tareas del ISPC.

Concepto	Importe reconocido
Becas de colaboración en tareas de gestión	16.513,71
Becas de colaboración en tareas de diseño, planificación, ejecución y evaluación de las actividades de formación	40.600,00
Becas de colaboración en tareas de evaluación psicológica	22.950,00
Becas de colaboración en tareas de catalogación	17.500,00
Becas de colaboración en tareas de gestión	22.470,00
Ayudas para la realización de proyectos de investigación, estudio y análisis sobre seguridad en Cataluña	8.000,00
Total	128.033,71

Importes en euros.

Fuente: Instituto de Seguridad Pública de Cataluña.

De la revisión realizada destacan las siguientes observaciones:

- Las bases reguladoras de la convocatoria IRP/2060/2009 de ayudas económicas para la realización de proyectos de investigación, estudio y análisis sobre seguridad en Cataluña no contienen la obligación del beneficiario de facilitar toda la información que le sea requerida por la Intervención General, la Sindicatura de Cuentas u otros órganos competentes.
- Las bases reguladoras no contienen la posibilidad de revisar las subvenciones concedidas, en especial la posibilidad de modificar la resolución de concesión en el caso de alteración de las condiciones o de la obtención concurrente de otras ayudas.
- El ISPC no realiza el documento contable de autorización del gasto previamente a la publicación de la convocatoria.

3.3.4. Inversiones reales

La evolución de los gastos por inversiones reales del ejercicio 2009 ha sido la siguiente:

Artículo	Presupuesto inicial	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Pendiente de pago
61. Inversiones en edificios y otras construcciones	1.510.385,48	785.766,01	697.783,50	87.982,51
62. Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje	60.000,00	118.242,57	118.242,57	0,00
64. Inversiones en mobiliario y utensilios	100.000,00	201.057,35	171.079,05	29.978,30
65. Inversiones en equipos proceso de datos y telecomunicaciones	36.000,00	91.002,67	89.717,16	1.285,51
67. Inversiones en otro inmovilizado material	6.000,00	5.286,29	5.072,34	213,95
Total capítulo 6	1.712.385,48	1.201.354,89	1.081.894,62	119.460,27

Importes en euros.

Fuente: Instituto de Seguridad Pública de Cataluña.

Entre las inversiones realizadas en 2009 destacan las obras de los vestuarios de varios edificios por 211.294 € y las obras de las galerías de tiro por 170.229,78 €.

Se ha realizado la conciliación entre el capítulo 6 del presupuesto y las altas de inmovilizado.

No se ha evidenciado ningún hecho destacable.

3.3.5. Variación de activos financieros

En el capítulo 8, variación de activos financieros, se incluyen 200€ correspondientes a un anticipo al personal.

3.4. ACTIVO

3.4.1. Inmovilizado material

La evolución del Inmovilizado material es la siguiente:

Concepto	Saldo 31.12.2009	Saldo 31.12.2008	Variaciones
Terrenos	3.910.317,07	3.910.317,07	-
Edificios y otras construcciones	24.817.063,06	24.031.297,05	785.766,01
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.354.907,50	3.236.664,93	118.242,57
Utillaje y mobiliario	1.953.525,41	1.758.655,92	194.869,49
Otro inmovilizado material	1.552.800,42	1.456.623,75	96.176,67
Amortización	(12.232.306,36)	(11.340.616,53)	(891.689,83)
Total	23.356.307,10	23.052.942,19	303.364,91

Importes en euros.

Fuente: Instituto de Seguridad Pública de Cataluña.

El ISPC valora el Inmovilizado material por el precio de adquisición y lo amortiza de forma lineal en función de su vida útil estimada.

Según la Memoria del ISPC para 2009 el Balance del ISPC no incluye lo siguiente:

- Un conjunto de edificios correspondientes a las galerías de tiro olímpico construidos por el Comité Olímpico Organizador de Barcelona 1992 (COOB'92) mediante sus empresas y que fueron cedidos o transferidos al ISPC sin ningún documento formal de la cesión. Al haberse liquidado y disuelto el COOB'92 no ha sido posible documentar, hasta el momento, la titularidad de estos edificios ni tampoco su valor de construcción. Estos edificios no figuran en el balance del Instituto.
- El importe de las obras del bulevar del ISPC que satisfizo el Departamento de Gobernación. El Balance únicamente incluye los pagos realizados por el ISPC en el año 1997.

- El importe de la construcción de varias aulas de la que se hizo cargo el Departamento de Justicia e Interior y, posteriormente, el Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación en el año 2003.
- El edificio de la Escuela de Bomberos que únicamente incluye las obras pagadas por el ISPC. Este edificio fue cedido en el año 2004 sin ninguna valoración económica.

De la fiscalización realizada destacan las siguientes observaciones:

- Sobre la finca ubicada en el término municipal de Mollet está constituido un censo enfiteúatico de carácter perpetuo y redimible con una pensión anual de 4.739.025 € que satisface el Departamento de Economía mediante la sección Gastos varios departamentos. Esta carga no consta en la Memoria del ISPC.
- Está pendiente de realizar el trámite correspondiente de declaración de obra nueva del edificio de control y acceso del ISPC desde el año 2004.
- El ISPC dispone de un parque móvil de más de ciento cincuenta vehículos cedidos y de propiedad. El importe y detalle de este parque no consta en los estados financieros. El Instituto manifiesta que está pendiente de regularizar la situación de estos vehículos ya que algunos de ellos no se utilizan, son chatarra inservible o ya no existen.
- Dentro del parque móvil hay algunos vehículos que el Instituto manifiesta que son para utilización del personal de administración (representación de Dirección, para instructor, para personal de mantenimiento, etc.) pero el ISPC no dispone de un control suficiente del uso realizado a lo largo del ejercicio de estos vehículos.
- Se ha detectado una cobertura insuficiente respecto al seguro del edificio de la sede del ISPC respecto al contenido por un importe estimado de 952.942 €. Para estimarlo se ha relacionado el valor neto contable del activo y la cobertura asegurada según la póliza.
- El ISPC no dispone de un inventario actualizado de sus bienes muebles.

3.4.2. Deudores

El desglose del epígrafe Deudores es el siguiente:

Concepto	31.12.2009	31.12.2008	Diferencia
Deudores presupuestarios	8.367.549,40	5.644.203,68	2.723.345,72
Deudores no presupuestarios	45.056,33	45.059,26	(2,93)
Administraciones públicas	415,33	861,87	446,54
Total	8.413.021,06	5.690.124,81	2.722.896,25

Importes en euros.

Fuente: Instituto de Seguridad Pública de Cataluña

En Deudores presupuestarios se incluyen, básicamente, las transferencias pendientes de la Administración de la Generalidad, por 8.196.489,92 €, que el ISPC ha cobrado en el ejercicio 2010.

Al crearse el ISPC se traspasaron los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de la Escuela de Policía como si fuesen todos del ejercicio 2007, sin tener en cuenta el año al que correspondían. No obstante, el Instituto lleva un control del ejercicio al que corresponde cada derecho pendiente de cobro.

Dentro de deudores no presupuestarios se incluyen 20.265,72 € correspondientes a una fianza que el ISPC depositó en el Ayuntamiento de Mollet del Vallès para la realización de unas obras de un nuevo aparcamiento, en el ejercicio 2006. A la fecha de finalización del trabajo de campo de esta fiscalización el Ayuntamiento aún no ha devuelto la fianza a pesar de que la obra se terminó en septiembre de 2008 y el Instituto se lo ha reclamado varias veces.

La partida Administraciones públicas corresponde a la cuota del IVA del cuarto trimestre de 2009, pendiente de ingresar a 31 de diciembre de 2009.

3.4.3. Inversiones financieras temporales

El importe correspondiente a inversiones financieras temporales, 1.885.805,69 €, corresponde a los depósitos de fondo no dispuesto en la cuenta corporativa de centralización de tesorería (*cash pooling*).

3.4.4. Tesorería

El detalle de las cuentas de tesorería que tiene operativas el Instituto es el siguiente:

Cuenta	31.12.2009
General de Tesorería	-
Restringida de ingresos	51.531,78
Cuenta de Habilitación	20.991,13
Total	72.522,91

Importes en euros.

Fuente: Instituto de Seguridad Pública de Cataluña.

En el Balance presentado por el ISPC no consta el importe de los saldos de las cuentas corrientes de que dispone la entidad, pero sí que estos saldos constan en la Memoria.

De la circularización realizada a las entidades financieras se ha detectado que la autorización de firma en las cuentas del ISPC no estaba actualizada a pesar de que el Instituto comunicó en fecha 2 de marzo de 2009 a la entidad financiera las modificaciones de las personas autorizadas a operar en las cuentas. La incidencia ha sido resuelta durante el trabajo de campo de esta fiscalización.

3.5. PASIVO

3.5.1. Fondos propios

La composición del epígrafe Fondos propios es la siguiente:

Concepto	31.12.2009	31.12.2008	Diferencia
Patrimonio	33.066.644,69	31.354.269,21	1.712.375,48
Patrimonio recibido en adscripción	2.498.606,07	2.498.606,07	0,00
Patrimonio entregado en cesión	(158.298,94)	(158.298,94)	0,00
Resultados de ejercicios anteriores	(5.997.376,47)	(5.914.164,98)	(83.211,49)
Resultado del ejercicio	845.910,37	(83.211,49)	929.121,86
Total	30.255.485,72	27.697.199,87	2.558.285,85

Importes en euros.

Fuente: Instituto de Seguridad Pública de Cataluña.

La variación de patrimonio, por 1.712.375,48 €, corresponde a las transferencias de capital de la Generalidad.

El patrimonio recibido en adscripción es un terreno cedido por el Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas.

El patrimonio entregado en cesión es una cesión gratuita al Ayuntamiento de Mollet del Vallès en cumplimiento de una primera fase de las obligaciones contraídas en el Plan especial del área olímpica.⁷

El ISPC ha obtenido en el ejercicio 2009 un resultado de 845.910,37 € de beneficio.

3.5.2. Acreedores a corto plazo

El detalle del epígrafe Acreedores a corto plazo es el siguiente:

Concepto	31.12.2009	31.12.2008	Diferencia
Acreedores presupuestarios	3.234.588,24	3.210.883,89	23.704,35
Acreedores no presupuestarios	18.621,91	40.291,81	(21.669,90)
Administraciones públicas	128.560,23	117.928,40	10.631,83
Fianzas y depósitos recibidos a corto	17.877,75	19.806,23	(1.928,48)
Total	3.399.648,13	3.388.910,33	10.737,80

Importes en euros.

Fuente: Instituto de Seguridad Pública de Cataluña.

De la fiscalización realizada destacan las siguientes observaciones:

- La circularización sobre una muestra de treinta y seis acreedores ha mostrado una diferencia entre el registro contable y la respuesta obtenida de uno de los acreedores. Esta

7. Resolución del consejero de Política Territorial y Obras Públicas de 19 de septiembre de 1990.

diferencia, de 59.917,55€, corresponde a una facturación extraordinaria que la empresa Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información justifica por causa de errores suyos.

- En acreedores no presupuestarios se incluyen saldos pendientes de pago correspondientes a ejercicios anteriores a 2001 por un importe de 8.236,67€ de retrocesiones y 2.569,33€ de ingresos duplicados o excesivos. A partir del trabajo de campo de la Sindicatura se han regularizado estos saldos en fecha 10 de junio de 2010.
- Dentro de Administraciones públicas se ha detectado un exceso de 8.274,46€ que no corresponde a ningún crédito real. El ISPC a partir del trabajo de campo de la Sindicatura ha anulado este importe en fecha 11 de junio de 2010.
- En el total de Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo, 17.877,75€, constan 13.604,64€ cuya composición no se puede determinar. El ISPC ha regularizado esta cuenta en fecha 10 de junio de 2010.

3.6. MEMORIA

La Memoria presentada por el ISPC completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, en la Cuenta de resultado económico-patrimonial y en el estado de liquidación del presupuesto.

A continuación se detallan el Remanente de tesorería, la cuenta de Gastos plurianuales y la cuenta de Ingresos de operaciones de ejercicios cerrados.

3.6.1. Remanente de tesorería

El Remanente de tesorería presentado por el ISPC es el siguiente:

Concepto	Importe
1. (+) Derechos pendientes de cobro	
(+) Del presupuesto corriente	8.338.270,62
(+) De los presupuestos cerrados	29.278,78
(+) De las operaciones no presupuestarias	1.930.294,85
Total 1	10.297.844,25
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	
(-) Del presupuesto corriente	2.558.237,41
(-) De los presupuestos cerrados	0,00
(-) De las operaciones no presupuestarias	164.077,39
Total 2	2.722.314,80
3. Fondos líquidos	0,00
Remanente de tesorería (1-2+3)	7.575.529,45

Importes en euros.

Fuente: Instituto de Seguridad Pública de Cataluña.

Se ha verificado la coherencia del Remanente de tesorería con las cifras contenidas en las cuentas anuales. No se ha evidenciado ninguna incidencia destacable.

3.6.2. Gastos plurianuales

El detalle de los Gastos plurianuales presentado por el ISPC es el siguiente:

Artículo	2010	2011	2012	2013
20. Alquileres y cánones	166.049,53	56.662,05	44.887,36	26.000,00
21. Conservación y reparación	38.400,00	38.400,00	38.400,00	0,00
22. Material, suministro y otros	682.601,92	254.590,00	62.000,00	73.000,00
Total capítulo 2	887.051,45	349.652,05	145.287,36	99.000,00
48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro	16.000,00	0,00	0,00	0,00
Total capítulo 6	16.000,00	0,00	0,00	0,00
Total gastos plurianuales	903.051,45	349.652,05	145.287,36	99.000,00

Importes en euros.

Fuente: Instituto de Seguridad Pública de Cataluña.

No se ha evidenciado ninguna observación destacable.

3.6.3. Ingresos de operaciones de ejercicios cerrados

El detalle de los Ingresos de operaciones de ejercicios cerrados es el siguiente:

Artículo	Derechos pendientes de cobro a 31.12.2008	Total ingresos, rectificaciones y anulaciones	Derechos pendientes de cobro a 31.12.2009
Año 2007:			
31. Prestación de servicios	25.000,17	18.954,76	6.045,41
32. Tasas	29.132,40	29.131,60	0,80
38. Reintegros	25.377,18	18.030,36	7.346,82
39. Otros ingresos	630,55	630,55	0,00
Total capítulo 3	80.140,30	66.747,27	13.393,03
Total año 2007	80.140,30	66.747,27	13.393,03
Año 2008:			
30. Venta de bienes	46,80	20,80	26,00
31. Prestación de servicios	66.438,40	61.510,90	4.927,50
32. Tasas	38.327,95	27.395,70	10.932,25
39. Otros ingresos	24.511,97	24.511,97	0,00
Total capítulo 3	129.325,12	113.439,37	15.885,75
41. De la Administración de la GC	4.984.112,94	4.984.112,94	0,00
Total capítulo 4	4.984.112,94	4.984.112,94	0,00
71. De la Administración de la GC	450.625,32	450.625,32	0,00
Total capítulo 7	450.625,32	450.625,32	0,00
Total año 2008	5.564.063,38	5.548.177,63	15.885,75
Total ejercicios cerrados	5.644.203,68	5.614.924,90	29.278,78

Importes en euros.

Fuente: Instituto de Seguridad Pública de Cataluña.

Al crearse el ISPC se traspasaron los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de la Escuela de Policía como si fuesen todos del ejercicio 2007, sin tener en cuenta el año al que correspondían.

3.7. CONTRATACIÓN

El ISPC formalizó en el año 2009 treinta y dos contratos no menores por importe de 4.323.672,82 €. Para fiscalizar esta área se han seleccionado aleatoriamente los siguientes contratos:

Objeto	Forma / procedimiento	Adjudicatario	Importe adjudicado
Servicios de gestión documental y reprografía durante el bienio 2009-2010	Concurso abierto	Ricoh España, SL	421.000,00
Obras de impermeabilización del pavimento de las duchas y de mejora de los espacios de los vestuarios de las plantas baja y primera del edificio E	Negociado sin publicidad	Construcciones Jufraed 2001, SL	211.294,00
Servicios de realización de varios cursos de conducción policial y conducción de furgonetas policiales a los alumnos	Negociado sin publicidad	Fast Ingeniería, SL	189.607,80
Servicios de realización de varios cursos de conducción policial avanzada y furgonetas policiales, incluida coordinación, financiados con el Fondo de formación continua, de acuerdo con el convenio con la EAPC	Negociado sin publicidad	Fast Ingeniería, SL	165.448,60
Servicios de utilización de un campo de maniobras de fuego, de circuitos de conducción todoterreno y asfalto, y edificio para prácticas de rescate urbano y rural para los alumnos de los cursos de bomberos	Negociado sin publicidad	Eule, SA – Can Padró	161.153,00
Cuarta edición del Programa de Formación Superior de Dirección y Gestión en Seguridad Pública dirigido a mandos superiores de la Policía de la Generalidad – Mozos de Escuadra y de las policías locales del ámbito territorial de Cataluña	Negociado sin publicidad	Gestión del Conocimiento, SA	115.536,00
Suministro de equipamiento vario de cocina	Negociado sin publicidad	Cooking Systems, SL	69.600,00
Suministro del material necesario para la puesta a punto de 48 motos, BMW 850, con logotipo policial, para garantizar su adecuado uso en las actividades formativas previstas durante el primer trimestre de 2009	Negociado sin publicidad	Fraferant, SL	64.749,90
Servicio de coordinación e impartición de dos materias del módulo 3, Habilidades de mando de la escala básica, correspondiente al Curso de Caporal/a de policía 2009	Negociado sin publicidad	Molas i Beykirch Associats, SCP	55.494,40

Objeto	Forma / procedimiento	Adjudicatario	Importe adjudicado
Servicio de consultoría estratégica de formación <i>e-learning</i> para la creación de cursos virtuales, mediante la implantación de una plataforma <i>e-learning</i> dentro del marco del plan director de formación virtual	Negociado sin publicidad	IBBM Consultores, SCP	45.000,00
Servicios de mensajería para la gestión de la valija, la documentación y paquetería varia durante todo el año 2009	Concurso abierto	Tour, SA	39.500,00
Servicios de mantenimiento correctivo de los sistemas de información, y de soporte a la implantación de un sistema de gestión	Negociado sin publicidad	UTE T-Systems International GMBH – T-Systems ITC Services España SAU	38.000,00
Prórroga del contrato de servicio de mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de los diferentes sistemas de información	2ª prórroga del contrato firmado en fecha 8 de agosto de 2006	UTE T-Systems International GMBH – T-Systems ITC Services España, SAU	28.827,94
Servicios de realización de varios cursos de informática financiados con el Fondo de formación continua, en el marco del convenio con la EAPC para el año 2009	Negociado sin publicidad	Institut Gesem d'Informàtica, SL	27.376,00
Prórroga del servicio de mantenimiento de parque móvil hasta el 30 de septiembre de 2009	3ª prórroga del contrato firmado en fecha 5 de octubre de 2005	Molletauto, SL	25.624,90

Importes en euros.

Fuente: Instituto de Seguridad Pública de Cataluña.

De la fiscalización realizada en el área de contratación destacan las siguientes observaciones:

- De los treinta y dos contratos formalizados por el ISPC en el ejercicio 2009, trece, es decir, un 41%, se han realizado por el procedimiento de tramitación urgente y 13 por el procedimiento negociado.
- De los quince contratos fiscalizados, once fueron licitados con procedimiento negociado sin publicidad.
- En los contratos por los servicios de realización de varios cursos de conducción policial por unos importes de 165.448,60€ y 189.607,80€ y en el contrato por la cuarta edición del programa de Formación Superior de Dirección y Gestión en Seguridad Pública, por 115.536,00€ se justifica la utilización del procedimiento negociado sin publicidad por razones técnicas. A pesar de reconocer la especificidad de estos contratos la Sindicatura considera que los contratos deberían haberse licitado por el procedimiento abierto.
- En el contrato de servicios de utilización de un campo de maniobras de fuego, de circuitos de conducción de todoterreno y asfalto, y de un edificio para prácticas de rescate urbano y rural para los alumnos de los cursos de bomberos organizados por el ISPC se han realizado facturaciones de estos servicios con fecha anterior a la formalización del contrato, por un importe de 20.350,75€.

- El convenio firmado el 18 de febrero de 2008 entre el ISPC y la Fundació Universitat Oberta de Catalunya con un gasto plurianual a cargo de el Instituto de 450.000€ a cambio de que la Fundació realice el diseño, desarrollo y puesta en marcha de tres ediciones del máster en Políticas Públicas y Seguridad, debería haberse realizado mediante contratación administrativa. El convenio supone una prestación de servicios a cambio de una contraprestación económica y además es una actividad prevista en la LCSP.
- No hay formalizado ningún contrato respecto al servicio de gestión técnica delegada en el periodo de octubre a diciembre de 2009. Sí hay contratos en los periodos anteriores y posteriores. El importe facturado sin contrato fue de 16.632,88€.

3.8. CONTENCIOSOS

El Gabinete Jurídico de la Generalidad de Cataluña ha facilitado la relación de los procesos u otras actuaciones que supongan obligaciones patrimoniales por parte del ISPC. El contenido de la relación es el siguiente:

- Diecinueve recursos contenciosos administrativos pendientes de resolución en concepto de reclamaciones por calificaciones de no aptos de los alumnos en los diferentes cursos académicos.
- Un recurso contencioso administrativo pendiente de resolución por la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial por la muerte de un alumno. La reclamación de responsabilidad patrimonial es por 76.880,78€.
- Un recurso contencioso administrativo pendiente de resolución por la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños producidos por la calificación de no apto en el Curso de Formación Básica 1997-1998 de la Escuela de Policía de Cataluña. El importe de la reclamación es de 150.000€.
- Diez recursos contenciosos administrativos con sentencias notificadas entre el 1 de enero de 2009 y el 6 de mayo de 2010. El resumen de estos diez recursos es el siguiente: cuatro son con desistimiento, uno con sentencia desestimatoria, tres con resolución de incompetencia, uno de inadmisión y uno por responsabilidad patrimonial que condena a pagar al ISPC un importe de 63.791,82€ más los intereses legales.
- Dos procedimientos laborales en concepto de despidos improcedentes de personal docente, cuyas sentencias condenan a pagar al Instituto un total de 23.473,74€ más los salarios de tramitación.

El Instituto no incluye en las cuentas anuales ninguna información respecto a los contenciosos pendientes ni tampoco ha dotado ninguna provisión.

4. CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIONES

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña concluye que excepto por los efectos que derivan de las observaciones señaladas a lo largo de este informe y en el apartado siguiente, las cuentas anuales del ISPC reflejan razonablemente, y en todos los aspectos significativos, la situación económica y financiera del ejercicio fiscalizado.

En cuanto a la legalidad, se han detectado los casos de incumplimiento que se detallan en el apartado 4.2.4 de este informe. Hay que señalar que no es objeto de esta fiscalización manifestar una opinión sobre el cumplimiento de la totalidad de la normativa aplicable al ISPC.

4.2. OBSERVACIONES

A continuación se exponen las principales observaciones contenidas en el informe.

4.2.1. Observaciones sobre ingresos

A continuación se exponen las observaciones correspondientes a los ingresos.

- En el ejercicio 2009 el ISPC no ha asignado ningún importe al artículo de tasas de su presupuesto inicial de ingresos.
- Hay una demora considerable en la liquidación del canon de cafetería y de venta automática. Este debe ser liquidado por la empresa prestataria trimestralmente. Los ingresos liquidados en 2009 corresponden al ejercicio 2008. El canon correspondiente al ejercicio 2009 se ha liquidado en el primer semestre de 2010.

4.2.2. Observaciones sobre gastos

A continuación se exponen las observaciones correspondientes a gastos:

- Respecto al control horario del personal del Instituto se ha detectado que, en el 68% de los casos, las horas según el fichaje de una muestra del personal no se corresponden, en menos, con las horas teóricas establecidas que deben realizar los trabajadores.
- El gasto de la Seguridad Social no incluye el último mes de 2009, por 63.603,53 €, y sí, en cambio, el último de 2008, por 59.561,13 €. El efecto neto sobre el presupuesto es una diferencia de 4.042,40 €.
- En cuanto a la seguridad e higiene en el trabajo, el ISPC dispone de una evaluación de los riesgos laborales fechada en noviembre de 2000 y un Plan de autoprotección re-

sado en 2004. El ISPC no tiene definidos los equipos de intervención, no realiza un seguimiento de la evaluación de los riesgos, y no tiene implantado ningún Plan de emergencia. Hay que señalar que el Instituto comunicó, en fecha 1 de octubre de 2009, al Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación, su disposición a regularizar la situación.

- El ISPC no tramita el documento de autorización del gasto con carácter previo a la publicación de las convocatorias de las subvenciones o ayudas.
- Se ha detectado un insuficiente control interno respecto al suministro y consumo de gasolina para los vehículos del ISPC, así como de los gastos farmacéuticos de la Unidad de Asistencia Médica del ISPC.
- En referencia a un curso de Comisario e Intendente Mayor de Policía realizado en 2009 por un coste total de 124.761€ y reconocido en el ejercicio 2010, el informe de la Intervención Delegada pone de relieve que el procedimiento de contratación de los servicios de formación no se adecuan a la legislación vigente en materia de contratación y que su importe se considera significativamente elevado en relación, tanto con la formación impartida por el ISPC y la EAPC, como con el coste de la formación impartida por las diferentes escuelas de negocio y universidades existentes en el mercado. No obstante, la Intervención ha firmado los documentos contables correspondientes.
- El Consejo de Dirección aprueba anualmente los baremos reguladores de las remuneraciones de las actividades docentes. Sin embargo, estos baremos no han sido objeto de informe previo de la Dirección General de Presupuestos y la Dirección General de Función Pública.⁸
- Se ha detectado que, en el ejercicio 2009, no existía un control suficiente de la incompatibilidad del profesorado funcionario respecto al límite del número de horas y de retribuciones. Con la modificación del nuevo *hardware* de gestión de los cursos⁹ se podrá realizar un control del número de horas de docencia que los profesores han realizado en el ámbito de la Generalidad. Por otra parte, en los documentos de aceptación de la designación de treinta y nueve profesores sobre una muestra de noventa, se ha demostrado que estos están firmados por el profesor, pero sin marcar la opción correspondiente a la incompatibilidad.
- Se ha evidenciado que en nueve expedientes de cursos, sobre una selección de dieciocho, las fechas de autorización de la compatibilidad del profesor es posterior a las fechas de realización del curso; es decir, se autoriza con efectos retroactivos.
- El ISPC tiene establecida una ayuda comedor a todo su personal mediante un contrato de servicio con una empresa externa. Su disfrute por parte de los trabajadores a lo largo

8. De acuerdo con el artículo 26 del Decreto 138/2008, de 8 de julio, de indemnizaciones por razón del servicio en la Generalidad de Cataluña.

9. El nuevo programa es el llamado Sistema de Información y Registro de Gestión Académica.

del ejercicio es independiente de si la persona ha trabajado o no por la tarde. El gasto correspondiente por este servicio fue de 222.900,42 € en el ejercicio 2009, que incluye la facturación del servicio desde octubre de 2008 hasta octubre de 2009. Se ha evidenciado que en ese período el ISPC no disponía de un control interno suficiente respecto del número de menús servidos por día. A partir de la citada fecha el ISPC ha instaurado un sistema de control mediante unas máquinas expendedoras de tiques.

- Con anterioridad a noviembre de 2009 no existía un sistema de control satisfactorio de los tiques de menús.
- La tabla de remuneraciones del personal docente que el ISPC ha aplicado en 2009 es únicamente para la formación policial; para los demás cuerpos de emergencias no había ninguna tabla de baremos aprobada.
- Los baremos establecidos para el personal coordinador de los cursos va desde 0€ hasta 4.400€. El ISPC no justifica documentalmente en el expediente los motivos para escoger un importe dentro de la horquilla anterior. El Instituto manifiesta que esta retribución se pacta verbalmente teniendo en cuenta la complejidad del curso a coordinar.

4.2.3. Observaciones sobre el Balance

A continuación se exponen las observaciones correspondientes al Balance:

- El ISPC no dispone de un inventario actualizado de los bienes muebles.
- Según la Memoria del ISPC para 2009 el Balance del ISPC no incluye lo siguiente:
 - a) Un conjunto de edificios correspondientes a las galerías de tiro olímpico construidos por el COOB'92 mediante sus empresas y que fueron cedidos o transferidos al ISPC sin ningún documento formal de la cesión.
 - b) El importe de las obras del bulevar del ISPC que satisfizo el Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas. El Balance únicamente incluye los pagos realizados por el ISPC.
 - c) El importe de la construcción de varias aulas de las que se hizo cargo el Departamento de Justicia e Interior y, posteriormente, el Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación.
 - d) El edificio de la Escuela de Bomberos que únicamente incluye las obras pagadas por el ISPC. Este edificio fue cedido sin ninguna valoración económica.
- Los derechos pendientes de cobro del ejercicio 2007 incluyen todos los derechos pendientes de todos los ejercicios anteriores y correspondientes a la antigua Escuela de Policía.

- El Ayuntamiento de Mollet del Vallès está pendiente de devolver una fianza por 20.265,72 € correspondiente a una obra que finalizó en 2008. El ISPC la ha reclamado al Ayuntamiento varias veces pero el importe no le ha sido devuelto.
- Se ha detectado una cobertura insuficiente respecto al seguro del contenido del edificio sede del ISPC por un importe estimado por la Sindicatura de Cuentas de 952.942 €.
- En el Balance presentado por el ISPC no consta el importe de los saldos de las cuentas corrientes de que dispone la entidad. Sí constan estos saldos en la Memoria.
- De la circularización realizada a las entidades financieras, se ha detectado que la autorización de firma no estaba actualizada a pesar de que el Instituto comunicó las modificaciones. Esta incidencia ha sido resuelta durante el trabajo de campo de esta fiscalización.
- En acreedores no presupuestarios se incluyen saldos pendientes correspondientes a ejercicios anteriores a 2001 por un importe de 8.236,67 € de retrocesiones y 2.569,33 € de ingresos duplicados o excesivos. A instancia de la Sindicatura se han regularizado estos saldos en fecha 10 de junio de 2010.
- Dentro de Administraciones públicas se ha detectado un exceso de 8.274,46 € que no corresponde a ningún crédito real. El ISPC, a instancia de la Sindicatura, ha anulado este importe en fecha 11 de junio de 2010.
- En el total de Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo, 17.877,75 €, constan 13.604,64 € cuya composición no se puede determinar. El ISPC ha regularizado esta cuenta en fecha 10 de junio de 2010.
- En el contrato de servicios de utilización de un campo de maniobras de fuego, de circuitos de conducción de todoterreno y asfalto, y de un edificio para prácticas de rescate urbano y rural para los alumnos de los cursos de bomberos organizados por el ISPC se han realizado facturaciones de estos servicios con fecha anterior a la formalización del contrato, por un importe de 20.350,75 €.
- El ISPC dispone de un parque móvil de más de ciento cincuenta vehículos cedidos y de propiedad. El importe y detalle de este parque no consta en los estados financieros. El Instituto manifiesta que está pendiente de regularizar la situación de estos vehículos ya que algunos de ellos no se utilizan, son chatarra inservible o ya no existen.
- Respecto a la utilización de los vehículos hay que indicar que hay algunos para utilización del personal de Administración (representación de Dirección, para instructor, para personal de mantenimiento, etc.) pero el ISPC no dispone de un control del uso de estos vehículos realizado a lo largo del ejercicio.
- Las cuentas anuales del ISPC no incluyen ninguna provisión o deuda por los diferentes recursos contenciosos que conllevan o pueden conllevar obligaciones patrimoniales para el ISPC. Algunos de estos recursos son con sentencia condenatoria cuantificada.

4.2.4. Observaciones sobre legalidad

A continuación se exponen las observaciones correspondientes a aspectos de legalidad:

- En el ejercicio 2009 no existe ninguna norma que regule los precios públicos para el curso básico de bomberos del Ayuntamiento de Barcelona. El ISPC aplicó para el cálculo de este precio una estimación sobre algunos de los gastos directos, como son los costes de profesorado y de las diferentes prácticas. En el primer semestre del ejercicio 2010 se ha aplicado la Orden que regula los precios públicos de la antigua Escuela de Policía a pesar de que no es directamente aplicable, debido a su especificidad. El ISPC manifiesta que tiene pendiente de regular, mediante una nueva Orden, los diferentes precios públicos para los diferentes colectivos a los que da docencia el ISPC.
- Está pendiente de realizar el trámite correspondiente de declaración de obra nueva del edificio de control y acceso del ISPC.
- Las bases reguladoras de la convocatoria IRP/2060/2009 de ayudas económicas para la realización de proyectos de investigación, estudio y análisis sobre seguridad en Cataluña no contienen la obligación del beneficiario de facilitar toda la información que le sea requerida por la Intervención General, la Sindicatura de Cuentas u otros órganos competentes.
- En general las bases reguladoras de las subvenciones no contienen la posibilidad de revisar las subvenciones concedidas, en especial la posibilidad de modificar la resolución de concesión en el caso de alteración de las condiciones o de la obtención concurrente de otras ayudas.
- En los contratos por los servicios de realización de varios cursos de conducción policial por unos importes de 165.448,60 € y 189.607,80 € y en el contrato por la cuarta edición del Programa de Formación Superior de Dirección y Gestión en Seguridad Pública, por 115.536,00 €, se justifica la utilización del procedimiento negociado sin publicidad por razones técnicas. A pesar de reconocer la especificidad de los citados contratos esta Sindicatura considera que los contratos deberían haberse licitado por el procedimiento abierto.
- El convenio firmado el 18 de febrero de 2008 entre el ISPC y la Fundació Universitat Oberta de Catalunya con un gasto plurianual a cargo del Instituto de 450.000 € a cambio de que la Fundació realice el diseño, desarrollo y puesta en marcha de tres ediciones del Máster en Políticas Públicas y Seguridad debería haberse realizado mediante contratación administrativa. El convenio supone una prestación de servicios a cambio de una contraprestación económica y, además, es una actividad prevista en LCSP.
- No existe ningún contrato formalizado respecto al servicio de gestión técnica delegada en el periodo de octubre a diciembre de 2009. Sí hay contratos en los periodos anteriores y posteriores. El importe facturado sin contrato fue de 16.632,88 €.

- De los treinta y dos contratos formalizados por el ISPC en el ejercicio 2009, trece, es decir, un 41%, se han realizado por el procedimiento de tramitación urgente.
- De los quince contratos fiscalizados, once fueron licitados con procedimiento negociado sin publicidad.

4.3. RECOMENDACIONES

4.3.1. Recomendaciones sobre ingresos

El Instituto debe asignar inicialmente en su presupuesto una previsión realista de las tasas.

El Instituto debe instar a la empresa prestataria del servicio de cafetería, restaurante y explotación de máquinas de venta automática para que las liquidaciones de los cánones se realicen en el plazo establecido en el contrato.

4.3.2. Recomendaciones sobre gastos

El ISPC debe realizar un control más riguroso de la presencia de su personal.

El ISPC debe contabilizar el gasto por Seguridad Social de acuerdo con el periodo de devengo.

El ISPC debe elaborar el documento contable de autorización del gasto con carácter previo a la publicación de la convocatoria.

El ISPC debe mejorar el control sobre el gasto en gasolina, e identificar los vehículos y los servicios realizados.

El ISPC debe acabar de implementar el *software* de información y registro de gestión académica a fin de realizar un mayor control de las posibles incompatibilidades del profesorado funcionario.

El derecho a percibir la ayuda comedor por parte del personal del ISPC debería corresponder únicamente cuando la jornada se realice mañana y tarde.

El ISPC debe justificar documentalmente las remuneraciones a los coordinadores de los cursos dentro de los baremos establecidos.

4.3.3. Recomendaciones sobre el Balance

El ISPC debe actualizar su inventario de bienes muebles y debe incluir en su balance todos sus bienes inmuebles.

Deben distinguirse los derechos pendientes de cobro antiguos según el año de devengo y, si procede, deben regularizarse de acuerdo con la realidad de su cobro.

El ISPC debe volver a reclamar al Ayuntamiento de Mollet del Vallès para que devuelva al ISPC la fianza por la obra finalizada en 2008.

El ISPC debe actualizar el importe de la cobertura del seguro de sus bienes.

En el activo del Balance del Instituto debe constar el saldo de todas las cuentas corrientes abiertas por el ISPC.

El Instituto debe tener constantemente al día la autorización de firmas de sus cuentas corrientes.

El ISPC debe respetar los plazos de contratación en el sentido de no admitir facturaciones antes de la firma de los contratos.

El ISPC debe regularizar su parque móvil de vehículos y realizar un control detallado de la utilización de sus vehículos.

El Instituto debe reflejar en sus cuentas anuales las provisiones o, si procede, las deudas por los diferentes contenciosos administrativos de los que es actor.

4.3.4. Recomendaciones sobre legalidad

El ISPC debe actualizar su Orden sobre precios públicos e incluir los precios de docencia de todos los cuerpos de seguridad.

El ISPC debe implementar todas las medidas de seguridad e higiene en el trabajo de acuerdo con la normativa aplicable.

El ISPC debe realizar el trámite de declaración de obra nueva del edificio de control y acceso del Instituto.

Los baremos reguladores de las remuneraciones de las actividades docentes deben ser objeto de informe de la Dirección General de Presupuestos y la Dirección General de la Función Pública.

Las convocatorias de subvención deben contener todos los aspectos regulados en el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, como son la obligación del beneficiario de facilitar toda la información a los órganos de control y la posibilidad de revisar las subvenciones concedidas.

El ISPC debe utilizar la contratación administrativa cuando se trata de una prestación de un servicio remunerado.

El Instituto debe reducir al máximo la contratación administrativa por el procedimiento de urgencia y realizar una planificación más rigurosa.

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A los efectos previstos por la normativa vigente, el presente informe de fiscalización fue enviado en fecha 2 de noviembre de 2010 al Instituto de Seguridad Pública de Cataluña para que, en su caso, presentasen las alegaciones correspondientes en los plazos establecidos.

A continuación se transcribe¹⁰ su escrito de respuesta.

Generalidad de Cataluña
Instituto de Seguridad Pública
de Cataluña

Muy Señor nuestro:

Como respuesta a su escrito con entrada en este Instituto, en fecha 5 de noviembre de 2010, sobre su proyecto de fiscalización del ejercicio 2009, le comunico que, pese a la posibilidad del silencio y una vez comentado y revisado, creemos oportuno y hemos considerado de cortesía hacerle saber que damos nuestra conformidad al informe y, por lo tanto, no presentaremos alegaciones.

Aprovechamos también la circunstancia para comunicarle la observación de un pequeño error material en el punto 3.3.3. Ingresos por transferencias corrientes. (página 21):

- De acuerdo con la cuenta de liquidación, el presupuesto inicial del capítulo 4 debe ser 15.251.416,20 €, así como el Artículo 41 de la administración de la Generalidad de Cataluña también debe ser 15.251.416,20, en vez de 15.251.415,00 € (diferencia de 0,20 €)

Por último, solo queda comentar que el Instituto incorporará a sus objetivos la adopción de las recomendaciones derivadas de su informe.

Reciba un saludo cordial.

[Firma, ilegible]

Carlos González Zorrilla
Director

Mollet del Vallès, 19 de noviembre de 2010
JJG/ar

10. El escrito de respuesta estaba redactado en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de su transcripción.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: septiembre de 2011

Depósito legal de la versión encuadrada
de este informe: B-31480-2011